tt

Obligacion general que tienen todos los ve-
zinos de la limpia regular de dhas azequias en
cada un año, lo que en el presente todavia no a
executado; y atendiendo a que dha limpia
no puede ser suficiente para que se logre el fin de
reparar dhas azequias y poner corrientes dhas
haguas y que cesen y obien tan gravissimos riesgos
y perjuicios como ya se experimentan unos
y conminan otros; se acordo que luego yncontinente
y sin perder tiempo alguno se limpien
dhas dos azequias y nacimientos de las ha-
guas dandoles el devido curso que an tenido
para que los ynteresados cada uno en su tiempo
y segun sus derechos beneficien sus hazas y que
el pueblo logre puras y limpias dhas haguas y que
para ello y ayudar en parte a dhos vecinos por aver sido
dhas avenidas ruinas y contra tiempo tan yn-
naudito e ynnopinado se soliciten y busquen medios y
caudales prestados en el ynterin que ya efectos de dha
hagua para su pago por lo urgentissimo de dha necesidad
para lo qual y que soliciten trabaxadores de su satisfac-
zion nombro por sus comisarios a los señores Don
Fernando Juanes y a Don Pedro Ortuño Vizente
capitulares de este ayuntamiento, y que asimismo
se hagan listas por barrios a proporcion de estos
y de las azequias repartiendolas por pasos para
su limpia cuyo encargo an de tener y practicar
luego yncontinenti los señores Don Fran.co Mu-
ñoz Vicente Don Fernando Juanes Don Joseph
Ortega Serra y Don Pedro Ortuño Vicente yn-
cluyendo en la formacion de dhas listas y para
que se hagan cargo de que los vecinos de cada